



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N° 11000-20240000019 de la Asamblea Universitaria sobre Conformación del Comité Electoral Universitario para el periodo 2024- 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, dispositivo que en su aplicación debe concordarse con el Artículo 75° del mismo Estatuto, según el cual la elección del mencionado Comité Electoral Universitario es por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria establece que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales a través de la asistencia técnica respectiva;

Que en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el 29 de abril de 2024, se acordó elegir a las personas que conformarán el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025, según Acta de Consolidación de resultados de la Elección;

Que el proceso eleccionario antes mencionado ha sido llevado a cabo con la asesoría técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Que cuenta con los Proveídos N.°s. 03-2024-AU y 005907-2024-R-D/UNMSM de 29 y 30 de abril de 2024 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la conformación del **Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025**, el cual estará integrado por los docentes y estudiantes que se indican:

DOCENTES PRINCIPALES

FACULTAD

TITULARES

1. Collazos Paucar, Edwin
2. Miranda Ramón de Baldeón Eva Iliana
3. Aramburu Rojas, Vidal Sixto

Ciencias Contables
Medicina
Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica

SUPLENTE

1. Pineda Mejía, Martha Elena
2. Bell Cortez, Carlos Alejandro
3. Escalante López, María Emperatriz

Odontología
Farmacia y Bioquímica
Educación

DOCENTES ASOCIADOS

TITULARES

1. Rosales López, Pedro Pablo
2. More Altuna de Delgado, María del Carmen

Ingeniería Industrial
Ciencias Sociales





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. Neira Gonzales, Miguel Ángel | Ciencias Biológicas |
| 2. González Cotillo, Mario Asunción | Ciencias Administrativas |

DOCENTES AUXILIARES

TITULAR

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| 1. Sánchez Silva Guerra, Luis Oscar | Educación |
|-------------------------------------|-----------|

SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| 1. Álvarez Huertas, Frank Duberlee | Ciencias Matemáticas |
|------------------------------------|----------------------|

ESTUDIANTES

TITULARES

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. Huamaní Castillo, Deborah Adriana | Odontología |
| 2. Quispe Espinal, Ximena María Elizabeth | Ciencias Matemáticas |
| 3. Lazo Ríos, Diego Fernando | Ingeniería Electrónica y Eléctrica |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Zapata Cornejo, Álvaro Alessandro | Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica |
| 2. Zamora Peña, Ambar Jaquelinee | Ciencias Administrativas |
| 3. Ayala Muñoz, Patrick Gerard | Derecho y Ciencia Política |

2º Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad.

3º Encargar a la Secretaría General la entrega de las credenciales correspondientes a las personas que han sido elegidas para integrar el Comité Electoral Universitario.

4º Encargar al Comité Electoral Universitario elegido el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

